RESOLUCIÓN No. 1245
(13 de noviembre de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA MVF-SGSA-SAMC-006-2026, CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, MANEJO GLOBAL, MULTIRIESGO, Y SEGURO DE VIDA, GRUPO (ALCALDE,PERSONERA Y CONCEJALES) DEL MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE – ANTIOQUIA.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 42 de la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2011, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Vigía del Fuerte, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de suministro, consideró necesario y oportuno, adelantar el proceso contractual que tiene por objeto: **ADQUISICION DE POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, MANEJO GLOBAL, MULTIRIESGO, Y SEGURO DE VIDA, GRUPO (ALCALDE,PERSONERA Y CONCEJALES) DEL MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE – ANTIOQUIA.**

Que el procedimiento de selección estuvo sujeto a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía MVF-SGSA-SAMC-006-2026, conforme a la Ley 1150 de 2007.

Que la Administración Municipal de Vigía del Fuerte, elaboró y aprobó los estudios previos para el presente proceso, en cumplimiento del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 con fundamento en dichas disposiciones y cumplido los requisitos previos, se procedió a dar inicio al proceso contractual.

Que el presupuesto destinado por el Municipio de Vigía del Fuerte para el contrato a celebrar, asciende a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000) M/CTE), respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nº 01656 del 03/11/2026.

Que el pasado 04 de noviembre de 2026 el Municipio de Vigía del Fuerte, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, adelantó la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector y estudio del mercado, la matriz de riesgos y los estudios previos, de la Selección Abreviada en Modalidad de Menor Cuantía MVF-SGSA-SAMC-006-2026. en la página Web del Portal Único de Contratación (SECOP) www.contratos.gov.co, los cuales estuvieron disponibles para consulta, así como lo estaban también físicamente en la Oficina de Secretaría General y Servicios Administrativos, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que, en virtud de los principios de transparencia y publicidad, a través del aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones, la Alcaldía Municipal de Vigía del Fuerte invitó a los diferentes

organismos y veedurías ciudadanas, para que participaran en las diferentes etapas del presente proceso de selección.

Que, durante el trámite del referido proceso, incluso desde el aviso de convocatoria, se dio aplicación a la convocatoria limitada a MIPYMES de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en consonancia con la convocatoria pública, el proyecto de pliegos y el cronograma del proceso, ítem "manifestaciones de interés para limitar el proceso exclusivamente a MIPYMES".

Que, en virtud del párrafo anterior, no se recibió ninguna manifestación de interés para limitar el proceso a MIPYMES Municipal. Que durante el trámite del referido proceso la entidad recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados, acordes con el cronograma de actividades, dando respuesta a las mismas. Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, corresponde a la Alcaldesa Municipal, como ordenadora del gasto, ordenar la apertura del presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente, la Alcaldesa Encargada Municipal de Vigía del Fuerte, Antioquia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. MVF-SGSA-SAMC-006-2026, que tiene por objeto: **ADQUISICION DE POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, MANEJO GLOBAL, MULTIRIESGO, Y SEGURO DE VIDA, GRUPO (ALCALDE,PERSONERA Y CONCEJALES) DEL MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE – ANTIOQUIA**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la iniciación de todos los trámites correspondientes al presente proceso de selección, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas, señaladas en los pliegos de condiciones. El proceso estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones y sus anexos, como son los documentos precontractuales, podrán ser consultados en la página Web: www.colombiacompra.gov.co la cual sirve de enlace al SECOP, y en la Oficina de la Secretaría General, ubicada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Vigía del Fuerte.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer para el presente proceso, con los recursos soportados en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), 01656 por valor de $ 65.000.000 de del 03/11/2026.

ARTÍCULO QUINTO: El cronograma del presente proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR

contactenos@vigiadelfuerte-antioquia.gov.co
www.vigiadelfuerte-antioquia.gov.co
Dirección Calle 18 N° 2-02

Expedición y publicación de la Resolución de apertura y Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.	13 DE NOVIEMBRE DE 2026	Portal del sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP I (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para manifestar interés en participar. Si se reciben más de diez manifestaciones, se continuará con todos los interesados sin sorteo.	HASTA LAS 12:00 M. DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2026	Por correo electronico: juridica@vigiadelfuerte-antioquia.gov.co
Plazo para la presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	HASTA LAS 11:00 A. M. DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2026	Por correo electronico: juridica@vigiadelfuerte-antioquia.gov.co
Respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	17 DE NOVIEMBRE DE 2026	Portal del sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP I (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para expedir Adendas.	17 DE NOVIEMBRE DE 2026	Portal del sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP I (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para presentar propuestas, apertura de las propuestas y cierre del proceso.	18 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 11:00 AM	Por correo electronico: juridica@vigiadelfuerte-antioquia.gov.co
Publicación del informe de evaluación	18 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 06:00 PM	Portal del sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP I (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para presentación de observación y subsanación de documentación.	HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 6:00 P. M.	Por correo electronico: juridica@vigiadelfuerte-antioquia.gov.co
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación.	25 DE NOVIEMBRE DE 2026	Portal del sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP I (www.colombiacompra.gov.co)
Audiencia de Adjudicación del contrato o declaratoria desierta.	26 DE NOVIEMBRE DE 2026	Portal del sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP I (www.colombiacompra.gov.co)
Legalización del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación del contrato.	CALLE 18 No. 2-02 Alcaldía Municipal oficina de la Secretaria General.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, para que participen en las diversas etapas del proceso, en virtud de los principios de la transparencia y publicidad, con base en lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Vigía del Fuerte, Antioquia, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JHOSELIN LOZANO MENA
ALCALDESA

contactenos@vigiadelfuerte-antioquia.gov.co
www.vigiadelfuerte-antioquia.gov.co
Dirección Calle 18 N° 2-02